



PROTEGIENDO TU HOGAR



El programa **PROTEGIENDO TU HOGAR** ofrece ayuda a familias e individuos que cualifiquen, hayan experimentado una merma de por lo menos 20% en sus ingresos brutos y estén en riesgo de perder sus hogares.

La iniciativa cuenta con un fondo de **\$20 millones** provenientes de fondos de la **AUTORIDAD PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA VIVIENDA DE PUERTO RICO (AFV)** y proveerá un subsidio en los pagos de hipoteca por 18 meses, de los cuales pueden cubrir hasta 6 meses de atraso.

Se empezarán a repartir las solicitudes, los requisitos para poder participar y un listado de los documentos necesarios que deben entregar junto con la solicitud debidamente llena desde el **2 de mayo**. Las solicitudes se recibirán a partir del próximo **16 de mayo** y no antes. Como mínimo, es indispensable que entregue copia de la carta del banco notificando que su hipoteca está por lo menos 3 meses en atraso.

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

- La propiedad tiene que ser la **residencia principal** y debe haber sido ocupada por el solicitante por los últimos 12 meses.
- El cliente debe de haber recibido la carta del banco notificándole que su hipoteca está por lo menos tres meses en atraso.
- La hipoteca por la cual recibirá la ayuda debe de haber cerrado antes del 1^{ero} de enero de 2010.
- El cliente deberá demostrar una reducción de por lo menos un 20% de sus ingresos brutos.
- El balance adeudado de la hipoteca no será mayor de \$200,000.
- El ingreso bruto máximo por familia después de la reducción de ingresos no podrá exceder los \$48,000/anales (*household income*).
- La ayuda será por 18 meses, de los cuales hasta 6 de ellos pueden estar en atrasos, o hasta un máximo de \$20,000 por participante.
- Se hará un análisis sobre la situación actual de cada participante, quien aportará no más del 30% de su ingreso bruto actual para el pago mensual de la hipoteca, pero nunca menor de \$100.
- El Programa aportará la diferencia entre la aportación del cliente y el pago mensual de la hipoteca.
- A su vez, el banco tenedor de la hipoteca acordará condonar los cargos por mora acumulados hasta la fecha y eliminar los gastos legales.
- La ayuda no estará sujeta a devolución siempre y cuando el participante viva la propiedad por los próximos 5 años a partir de comenzar a recibir la ayuda.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- Planilla de Contribución sobre ingresos del año contributivo 2010. Si está exento, evidencia de otras fuentes de ingreso.
- Evidencia aceptable sobre la reducción de ingresos de por lo menos un 20%.
- Declaración bajo pena de perjurio explicando las causas de la reducción de ingreso.
- Evidencia que justifique el evento de fuerza mayor que haya ocasionado la reducción de ingresos.
- Copia del *Settlement Statement* o solicitud final (URLA) del préstamo hipotecario o algún documento oficial del banco hipotecario que especifique los términos originales del préstamo, incluyendo el uso de la propiedad como residencia principal.
- Hoja del banco con el balance del préstamo (*pay-off balance*) y la cantidad adeudada acumulada.

REQUISITOS

- De ser aprobado el caso, el cliente tendrá que presentar en un plazo no mayor de 30 días un certificado de haber completado el *Financial Management/Budget Counseling* en cualquiera de las Agencias de Consejería de Crédito aprobadas por HUD (*HUD approved Housing Counseling Agency*).
- Se proveerá un listado de estas agencias con sus teléfonos y direcciones.
- Las solicitudes estarán disponibles a partir del próximo **2 de mayo** en el primer piso de las oficinas principales de la **Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda, 606 Ave. Barbosa, Edificio Juan C. Cordero en Río Piedras** y en las oficinas regionales del **Departamento de la Vivienda** en los siguientes municipios: **Aguadilla, Arecibo, Bayamón, Caguas, Carolina, Guayama, Humacao, Mayagüez, Ponce y Utuado**.
- También por internet a través de www.gdbpr.com.



Para más información puede llamar libre de cargos al:
1-855-884-6427.



AUTORIDAD PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA VIVIENDA DE PUERTO RICO
SUBSIDIARIA DEL BANCO GUBERNAMENTAL DE FOMENTO PARA PUERTO RICO
GOBIERNO DE PUERTO RICO

PREGUNTAS MAS FRECUENTES SOBRE EL PROGRAMA PROTEGIENDO TU HOGAR

¿Tiene que ser mi residencia principal?

Sí y usted debe haberla ocupado por los últimos 12 meses.

¿Desde cuándo debo haber cerrado el préstamo hipotecario?

Desde 1 de enero de 2010.

¿Existe algún número de meses mínimo en atrasos?

Sí, debe tener una notificación del banco avisando que su préstamo tiene, como mínimo, 3 meses de atrasos.

¿Cuáles razones puedo aducir para la dificultad en mis pagos?

Entre las razones pueden estar pérdida de empleo; que usted está sobre cualificado; haber sufrido una lesión o debido a gastos médicos. Dependiendo de su situación, los documentos que debe someter varían.

¿Existe un máximo de ingresos para cualificar?

El ingreso bruto máximo familiar, luego de que sus ingresos se redujeron, no puede ser mayor de \$48,000 anuales. Su ingreso bruto debe haberse reducido en por lo menos un 20%.

¿Cuánto debo adeudar de la hipoteca?

El balance adeudado no puede ser mayor de \$200,000.

Si cualifico finalmente, ¿por cuánto tiempo recibiré ayuda?

Por 18 meses de los cuales hasta 6 de ellos pueden estar en atrasos o hasta un máximo de \$20,000 por participante, lo que sea menor.

¿Cuáles documentos debo presentar comenzando el 16 de mayo de 2011?

Como mínimo, debe presentar copia de la carta del banco en la que se le notifica que su préstamo hipotecario está por lo menos tres meses en atraso.

Además, entre los otros documentos cuyas copias debe entregar se encuentran: planilla de contribución sobre ingresos del año contributivo 2010 y, si está exento, evidencia de otras fuentes de ingreso; factura de agua o electricidad en las que aparecen la dirección de su propiedad y su nombre; notificaciones recientes sobre la cantidad que adeuda o certificación de dicha deuda; evidencia de ingreso adicional, si alguno; y, estados de cuentas bancarias de los pasados dos meses.

¿Desde hoy el banco no me puede ejecutar la casa?

Primero tiene que ser aprobado para este programa, si cualifica. Una vez lo aprueben, entonces tendrá la seguridad de que no le ejecuten la casa mientras sea parte del programa. Hasta que eso no suceda, CONTINUE HACIENDO TODOS LOS TRAMITES QUE ESTE HACIENDO CON SU BANCO. SI TIENE UN PLAN DE PAGOS O ESTA GESTIONANDO UN PLAN DE PAGOS, SIGA HONRANDO EL MISMO O GESTIONANDOLO.

¿Es necesario informar sobre cuentas tipo 401K o de retiro individual y cupones para alimentos?

Sí.

¿Dónde puedo conseguir más información?

Llamando a la línea telefónica libre de cargos: 1-855-884-6427, 1-855-TUHOGAR.

¿Dónde puedo acudir para recoger la solicitud?

Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda ubicada en el primer piso del Departamento de la Vivienda, Ave. Barbosa 606 y en cualquiera de las oficinas regionales de dicho Departamento cuyas direcciones aparecen en la hoja que se incluye.

¿Cuándo debo entregar la solicitud completada y los documentos requeridos? El 16 de mayo de 2011.



AUTORIDAD PARA EL
FINANCIAMIENTO DE LA VIVIENDA
DE PUERTO RICO

INSTITUCIÓN DEL
BANCO DE FOMENTO PARA
PUERTO RICO

G O B I E R N O D E P U E R T O R I C O

Solicitud de Pre-calificación para Ayuda en Pagos de Hipoteca

Deudor

Nombre y apellidos del deudor (a) _____

Fecha de nacimiento _____ Núm. de Seguro Social _____

Dirección postal _____

Núm. de teléfono Casa _____ Trabajo _____ Celular _____

Correo electrónico _____

Ingreso bruto actual _____ Ingreso bruto antes de la dificultad _____

Codeudor

Nombre y apellidos del codeudor (a) _____

Fecha de nacimiento _____ Núm. de Seguro Social _____

Dirección postal _____

Núm. de teléfono Casa _____ Trabajo _____ Celular _____

Correo electrónico _____

Ingreso bruto actual _____ Ingreso bruto antes de la dificultad _____

Información de la propiedad

¿Es la propiedad la residencia principal del deudor Sí ___ No ___

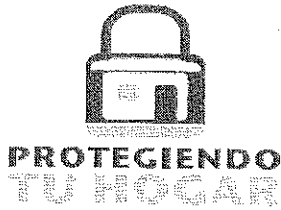
¿Es una residencia para una sola familia? Sí ___ No ___

Tamaño residencia _____ Habitaciones _____ Baños _____

Número de personas que viven allí permanentemente _____

Dirección de la propiedad _____

Municipio _____ Código postal _____



Nombre y sucursal del banco hipotecario _____

Número de préstamo de la primera hipoteca _____

Número de préstamo de la segunda hipoteca _____

Número de meses en atraso de la primera hipoteca desde 1 de enero de 2010 _____

Número de meses en atraso de la segunda hipoteca desde 1 de enero de 2010 _____

Sección I Razones para la dificultad en el pago – Favor marcar una de las siguientes:

- #1 Desempleo – Pérdida de empleo
- #2 Reducción de ingresos – Ingreso actual es 80% o menos del ingreso anterior
- #3 Lesionado o por gastos médicos - Ingreso actual es 80% o menos del ingreso anterior
- #4 Otra (explique) _____

Para cualificar por desempleo o por haber tenido reducción de ingresos, deberá proveer lo siguiente:

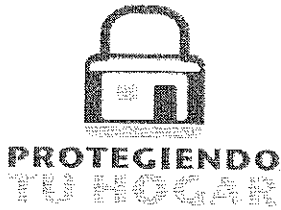
- Carta en membrete del patrono y firmada por el patrono certificando la pérdida de empleo o el cambio de empleo de tiempo completo a jornada por debajo de tiempo completo.
- Últimos dos comprobantes de pago antes de la reducción en el ingreso y los dos primeros comprobantes de pago desde la reducción de ingresos. Debe contener el total de ingresos devengados hasta ese momento (nombre de la compañía debe aparecer en los comprobantes)
- Si Trabaja por cuenta propia: Ganancia y pérdida anual informada hasta ese momento (firmada y con fecha)
- Si trabaja por cuenta propia: Las planillas de negocios o corporativas sobre contribución de ingresos más recientes.

Para cualificar para ayuda en pagos de hipoteca debido a un accidente o por gastos médicos, deberá proveer lo siguiente:

- Certificación firmada por un médico que describa la naturaleza y cuán extensa es la lesión o la condición médica de emergencia que ha disminuido la capacidad para mantener el nivel de empleo e ingreso que usted tenía anterior a la lesión o de la emergencia médica.

De no tener la certificación médica, copias de las facturas médicas recientes luego de los ajustes efectuados por las compañías de seguro.

- Copias de facturas por concepto de gastos por medicamentos o equipo médico



Sección II Todo deudor (a) deberá proveer copias de lo siguiente:

- Planilla de contribución sobre ingresos del año contributivo 2010
Factura de agua o electricidad (debe aparecer dirección de la propiedad y nombre del deudor)
Carta del banco notificándole que su hipoteca está por lo menos tres meses en atraso
Notificaciones recientes sobre la cantidad adeudada o certificación de deuda
Evidencia de ingreso adicional del deudor o codeudor (por ejemplo, carta de beneficios por desempleo, carta con cantidad otorgada por el Seguro Social, pagos por pensión alimentaria, pagos por incapacidad o pagos por concepto de renta y copia del contrato suscrito entre las partes)
Estados de cuentas bancarias de los pasados seis meses
Precio de venta y tasación más reciente de acuerdo al préstamo actual

¿Alguna deducción de su paga se deposita en una cuenta 401K o cuenta de retiro individual? Sí / No De ser sí, ¿qué cantidad se deduce mensualmente? \$

¿Recibe usted cupones para alimentos? Sí No De ser sí, ¿cuánto recibe mensualmente? \$

¿Alguna vez se ha declarado en quiebra? Sí / No De ser sí, ¿bajo cuál artículo y en qué fecha sometió la declaración?

¿Actualmente aparece su propiedad para la venta? Sí No De ser sí, escriba el nombre e información del contacto:

¿Posee usted alguna otra propiedad además de esta, su residencia principal? Sí No De ser sí, complete lo siguiente: Descripción y dirección de la propiedad

Valor \$ Pago mensual \$ Ingreso mensual por alquiler

Certificaciones Falsas El Título 18 U.S.C. 1014 dispone que cualquier persona con conocimiento, y de forma intencional, que prepare o use un documento que contenga información falsa, ficticia o declaración o entrada fraudulenta, en cualquier materia bajo la jurisdicción de cualquier departamento o agencia de los Estados Unidos de América, será multado por una suma no mayor de \$1,000,000 o encarcelado por un término no mayor de 30 años o ambas penas. Además, violaciones de este u otros estatutos pudieran resultar en la suspensión para hacer negocios con el gobierno federal y en responsabilidad civil por daños ocasionados al Departamento.



AUTORIDAD PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA VIVIENDA DE PUERTO RICO

SUBSIDIARIA DEL BANCO GUBERNAMENTAL DE FOMENTO PARA PUERTO RICO

G O B I E R N O D E P U E R T O R I C O

Solicitud de Información Financiera

La Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda utiliza esta información para determinar el tipo de ayuda, si alguna, que puede proveerle para evitar la ejecución de su hipoteca de acuerdo con la hoja incluida.

Región:		Fecha: ____/____/____ DD MM AAAA	
Solicitante -Dueño(a)	Puesto que ocupa Años en empleo ____	Patrono del deudor Trabaja por su cuenta <input type="checkbox"/>	Tel
Solicitante -codueño(a)	Puesto que ocupa Años en empleo ____	Patrono del codeudor Trabaja por su cuenta <input type="checkbox"/>	Tel
Dirección de la Propiedad:		Municipio	Código Postal Cantidad de dependientes

INGRESOS					
Ingresos del Deudor	Ing. Neto	Ing. Bruto	Ingresos del Codueño	Ing. Neto	Ing. Bruto
Salario mensual			Salario mensual		
Ingreso por Cuenta Propia			Ingreso por Cuenta Propia		
Ingresos por renta			Ingresos por renta		
Pensión de Seguro social			Pensión de Seguro social		
Pensión de Veteranos			Pensión de Veteranos		
Petición de Retiro			Petición de Retiro		
Bono de Navidad			Bono de Navidad		
Total Ingreso Mensual			Total Ingreso Mensual		

GASTOS MENSUALES					
Gastos Primarios	Pago	Atraso	Otros Gastos	Pago	Atraso
Primera hipoteca			Teléfono/Celular		
Segunda hipoteca			Ropa		
Préstamo de adelanto salarial			Tarjeta de crédito		
Pago de auto #1			Tarjeta de crédito II		
Préstamos de estudiante federal			Tarjeta de crédito III		
Reparaciones/Cuotas mantenimiento			Tarjeta de crédito IV		
Pagos asociación residentes/condómines			Tarjeta de crédito V		
Electricidad			Tarjeta de crédito VI		
Agua			Pago de auto #2		
Gasolina/ Aceite			Seguro de vida		
Reparaciones auto/ Gomas			Seguro por incapacidad		
Gastos médicos /Recetas médicas			Pagos por empeños		
Alimentos/Comestibles			Mascota/ Veterinario		
Seguros de salud			Gimnasio/Entrenamiento		
Seguro de auto			Donativos/ Diezmos		
Cuidado Especializado de Niños/Mayores Enfermos o Incapacitados			Colegio/Universidad de hijos		
Pensión alimentaria			Otros pagos		
Total	\$	\$	Total	\$	\$

Certificaciones Falsas El Título 18 U.S.C. 1014 dispone que cualquier persona con conocimiento, y de forma intencional, que prepare o use un documento que contenga información falsa, ficticia o declaración o entrada fraudulenta, en cualquier materia bajo la jurisdicción de cualquier departamento o agencia de los Estados Unidos de América, será multado por una suma no mayor de \$1,000,000 o encarcelado por un término no mayor de 30 años o ambas penas. Además, violaciones de este u otros estatutos pudieran resultar en la suspensión para hacer negocios con el gobierno federal y en responsabilidad civil por daños ocasionados al Departamento.

Representante Autorizado

LISTA DE COTEJO

Documento mínimo necesario para la radicación de la solicitud

- Carta del banco acreedor documentando por lo menos 3 meses en mora.

Documentos necesarios para la evaluación de la solicitud.

- Planilla sobre ingresos 2010; si está exento, evidencia de otras fuentes de ingreso.
- Copia del *settlement statement* del préstamo hipotecario sujeto a evaluación o cualquier otro documento que refleje los términos al momento de constituir el préstamo hipotecario y uso que se le daría a la propiedad.
- Planillas anteriores que demuestren un ingreso mayor al actual.
- Hoja del banco con el balance del préstamo (*pay-off balance*) y cantidad adeudada acumulada. Debe incluir cargos por mora.
- Declaración bajo pena de perjurio explicando las causantes de la reducción de ingreso.
- Evidencia que justifique un evento de fuerza mayor (de ser el caso) tal como enfermedad, desastre natural u otros, que hayan ocasionado la reducción de ingresos.
- Forma para acceder al historial de crédito (Completada y Firmada).
- Desglose de ingresos y gastos mensuales, recurrentes o no recurrentes, en el formato establecido por la Autoridad.
- Últimos 6 estados de cuenta de cualquier cuenta corriente, de ahorro, de inversión o certificado de depósito del Beneficiario en cualquier institución financiera (bancos, cooperativas, casas de corretaje, etc.) dentro o fuera de Puerto Rico.
- Pólizas de seguro con *cash value*
- Evidencia de 401Ks, Cuentas KEOGH y Cuentas IRA.
- Forma de Hacienda SC-2745 "Poder y Declaración de Representación" (Completada y firmada)
- Forma de Hacienda SC 2907 "Solicitud de copia de planilla, relevo de herencia y donación" (Completada y firma).
- Otros (de ser necesario). _____

Una vez radicada la solicitud, se le asignará un número. Usted tendrá 10 días a partir de la fecha de esta lista de cotejo para entregar los documentos que se piden en la misma. De vencerse el plazo se le asignará un nuevo número de solicitud. Las solicitudes se analizarán por orden de llegada.

La evidencia de ingresos anteriores y actuales debe reflejar una reducción mínima de un 20% en sus ingresos. Ingreso familiar actual no puede exceder los \$48,000 anuales.

Certificaciones Falsas El Título 18 U.S.C. 1014 dispone que cualquier persona con conocimiento, y de forma intencional, que prepare o use un documento que contenga información falsa, ficticia o declaración o entrada fraudulenta, en cualquier materia bajo la jurisdicción de cualquier departamento o agencia de los Estados Unidos de América, será multado por una suma no mayor de \$1,000,000 o encarcelado por un término no mayor de 30 años o ambas penas. Además, violaciones de este u otros estatutos pudieran resultar en la suspensión para hacer negocios con el gobierno federal y en responsabilidad civil por daños ocasionados al Departamento.



Poder y Declaración de Representación

La Sección 6176 del Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, según enmendado, faculta al Secretario de Hacienda a reglamentar la práctica de las personas que comparecen en representación de los contribuyentes ante el Departamento de Hacienda. Para poner en vigor las disposiciones de esta sección, el contribuyente que desee designar una persona a actuar en su representación debe completar este modelo.

AUTORIZACION DE REPRESENTACION

1. Información del contribuyente (En el caso de individuos, incluya nombre, inicial y los dos apellidos. Si rinde planilla conjunta, debe completar la información del cónyuge)

Nombre del contribuyente		Número seguro social contribuyente	
Dirección postal		Número de identificación patronal	
Código postal		Número seguro social cónyuge	
Nombre e inicial del cónyuge	Apellido paterno	Apellido materno	Teléfono residencia
			Teléfono oficina

Designo a el(los) siguiente(s) representante(s) como apoderado(s):

2. Información del (de los) representante(s)

Nombre y dirección del representante	Número de teléfono	Número de fax
	Número de registro	Indique (✓) si cambió: Dirección <input type="checkbox"/> Teléfono <input type="checkbox"/>
Nombre y dirección del representante	Número de teléfono	Número de fax
	Número de registro	Indique (✓) si cambió: Dirección <input type="checkbox"/> Teléfono <input type="checkbox"/>

para representar el(los) contribuyente(s) ante el Departamento de Hacienda en las siguientes materias contributivas:

3. Materia contributiva

Tipo de contribución (Ingresos, Arbitrios, Patronal, etc.)	Formularios (Planilla, Comprobante, etc.)	Año(s) o Período(s)

4. Actos autorizados - El (los) representante(s) está(n) autorizado(s) a recibir e inspeccionar información contributiva confidencial y realizar cualquier y todo acto que yo (nosotros) puedo (podemos) realizar con respecto a las materias contributivas descritas en la línea 3, incluyendo la autoridad para presentar información y documentos; firmar cualquier acuerdo, consentimiento o documento; comparecer ante el Departamento de Hacienda y ante sus funcionarios; asistir a toda vista administrativa; transigir o convenir con arreglo a la ley y a los reglamentos, cualquier asunto relacionado con mi (nuestra) responsabilidad contributiva y aceptar o negociar a mi (nuestro) nombre cualquier resolución o decisión administrativa, o tomar aquellas medidas que a su juicio sean procedentes.

Mencione cualquier acto adicional o limitación a los actos autorizados en este poder: _____

Nota: Un Especialista en Planillas o Declaraciones, no designado como representante, no puede firmar ningún documento en lugar del contribuyente.

5. Recibo de cheques de reembolso o reintegro - Si usted quiere autorizar a un representante designado en la línea 2 a recibir, pero no a firmar o cambiar cheques de reembolso o reintegro, inicie aquí _____ y escriba el nombre de ese representante a continuación.

Nombre del representante autorizado a recibir cheque(s) de reembolso o reintegro: _____

- 6. Notificaciones y comunicaciones** - Notificaciones originales y otras comunicaciones escritas ser-n enviadas al primer representante y una copia al contribuyente, a menos que usted marque uno o más de los encasillados que siguen.
- a. Si usted quiere recibir el original y que el primer representante designado en la línea 2 reciba copia de dichas notificaciones o comunicaciones, marque (✓) este encasillado
 - b. Si usted también quiere que el segundo representante designado reciba copia de dichas notificaciones y comunicaciones, marque (✓) este encasillado
 - c. Si usted no quiere que ninguna notificación o comunicación se le envíe a su(s) representante(s), marque (✓) este encasillado

7. Revocación de las autorizaciones de representación anteriores - La radicación de esta autorización de representación revoca automáticamente todas las autorizaciones anteriores presentadas en el Departamento de Hacienda para la misma materia contributiva y años o períodos cubiertos por este documento. Si usted no quiere revocar la autorización anterior, marque (✓) aquí
(Debe acompañar copia de cualquier autorización de representación que quiere que continúe en vigor).

8. Firma del contribuyente - En el caso de materia contributiva relacionada con la planilla de contribución sobre ingresos de individuos rendida en conjunto, ambos, el contribuyente y su cónyuge, deben firmar si solicitan representación conjunta. Por otro lado, si es firmado por un oficial corporativo, socio, guardián, albacea, administrador o fiduciario en representación del contribuyente, dicho representante certifica que tiene la autoridad para firmar este formulario en representación del contribuyente.

Nombre (en letra de molde)	Firma	Fecha	Título (si aplica)
Nombre (en letra de molde)	Firma	Fecha	Título (si aplica)

Si la Autorización de Representación no es firmada y fechada no será válida y se devolverá.

DECLARACION DEL REPRESENTANTE

- Declaro bajo penalidad de perjurio que:
- no he sido suspendido del privilegio de comparecer como representante o del registro de Especialistas en Planillas, Declaraciones o Reclamaciones de Reintegro del Departamento de Hacienda;
 - tengo conocimiento de las disposiciones contenidas en la Sección 6176 del Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, según enmendado (Código) y los reglamentos de dicha sección;
 - estoy autorizado a representar el(los) contribuyente(s) identificado(s) en la línea 1 para la(s) materia(s) especificada(s) en este poder; y
 - soy uno de los siguientes:
- a. Abogado - un individuo que es abogado miembro legítimo del tribunal de mayor jerarquía de la jurisdicción especificada abajo.
 - b. Contador Público Autorizado - un individuo debidamente autorizado para ejercer como contador público autorizado en la jurisdicción especificada abajo.
 - c. Especialista en Planillas o Declaraciones - un individuo debidamente registrado en el Departamento de Hacienda como Especialista en Planillas, Declaraciones o Reclamaciones de Reintegro según establece la Sección 6170 del Código.
 - d. Oficial - un oficial bonafide de la organización del contribuyente.
 - e. Empleado a tiempo completo - empleado a tiempo completo del contribuyente.
 - f. Miembro de la Familia - un miembro de la familia inmediata del contribuyente (ej: esposa, padre, hijo, hermano).
 - g. Otro (Especifique): _____

Designación - Escriba la letra anterior correspondiente (a - g)	Jurisdicción o Número de Registro	Fecha	Firma

Nota: Requisitos para ser representante:
 El(la) representante debe demostrar que:

- A) ha observado una conducta adecuada en todo momento;
- B) posee las calificaciones necesarias que le capaciten para proporcionar un servicio valioso a las personas; y
- C) es competente en materias contributivas, de modo que puede asesorar y ayudar a las personas en la presentación de sus casos.

Modelo SC 2907(antes 330-05)
Rev. 13 ene 09
CA 04-05Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Departamento de Hacienda
AREA DE RENTAS INTERNAS**USO OFICIAL**
Negociado de Procesamiento de Planillas o
Negociado de Impuesto al Consumo

Número de solicitud

Número(s) de serie

**SOLICITUD DE COPIA DE PLANILLA, RELEVO
DE HERENCIA Y DE DONACION**

Preparada por:

Nombre del contribuyente, comerciante, causante o donante (según aplique)	Núm. Seguro Social	Núm. Registro Comerciante
Nombre del cónyuge (según aplique)	Núm. Seguro Social	
Nombre del administrador o representante autorizado (según aplique)	Núm. Seguro Social	
Dirección postal del contribuyente	Teléfono oficina:	Teléfono residencia:

PARTE I TIPO DE CONTRIBUYENTE - Favor seleccionar un solo tipo de contribuyente por solicitud

<input type="checkbox"/> Individuo/Causante	<input type="checkbox"/> Fiduciario o Sucesión	<input type="checkbox"/> Sociedad (Indique fecha de organización: _____)	<input type="checkbox"/> Corporación (Indique fecha de incorporación: _____)
---	--	--	--

PARTE II SERVICIO SOLICITADO - Favor seleccionar un solo servicio por solicitud

- Copia de Planilla (no protocolar) - un sello de Rentas Internas por el valor de \$5.00 por cada copia de planilla solicitada.
- Copia de Planilla (protocolar) - un sello de Rentas Internas por el valor de \$7.00 por cada copia de planilla solicitada.

PARTE III TIPO DE DOCUMENTO SOLICITADO - Favor seleccionar un solo tipo de documento por solicitud

<input type="checkbox"/> - Planilla de Contribución sobre Ingresos de Individuos	<input type="checkbox"/> - Planilla Trimestral Patronal de Contribución sobre Ingresos Retenida (Formulario 499R-1B)	<input type="checkbox"/> - Planilla Informativa sobre Segregación, Agrupación o Traslado de Bienes Inmuebles (Modelo SC 2821)
<input type="checkbox"/> - Planilla de Contribución sobre Ingresos de Corporaciones y Sociedades	<input type="checkbox"/> - Planilla Mensual de Arbitrios (Modelo SC 2225)	<input type="checkbox"/> - Planilla Mensual de Impuesto sobre Ventas y Uso (Modelo SC 2915)
<input type="checkbox"/> - Certificado de Gravamen Contributivo (Relevo de Donaciones) - (Modelo SC 6136) Favor indicar lo siguiente: Fecha de donación: _____ Núm. Caso (control): _____	<input type="checkbox"/> - Certificado de Gravamen Contributivo (Relevo de Herencia) - (Modelo SC 6136) Favor indicar lo siguiente: Fecha de fallecimiento: _____ Núm. Caso (control): _____	<input type="checkbox"/> - Planilla Informativa Anual de Impuesto sobre Ventas y Uso (Modelo SC 2935)
<input type="checkbox"/> - Planilla de Contribución sobre Donaciones (Modelo SC 2788)	<input type="checkbox"/> - Planilla de Contribución sobre Caudal Relicto (Modelos SC 2800, SC 2800A ó AS 2801)	<input type="checkbox"/> - Otro - (Indique nombre y número del formulario): _____

PARTE IV DETALLE DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS

Período Contributivo		Cantidad de documentos solicitados	Costo total a pagar en sellos de Rentas Internas	
Comenzado	Terminado		Costo por cada documento solicitado (véase Parte II para detalles del costo)	Costo total a pagar
Esta solicitud provee solo para 3 periodos contributivos. Favor completar otro formulario para periodos contributivos adicionales.				

PARTE V DETALLE DE LOS SELLOS DE RENTAS INTERNAS INCLUIDOS CON ESTA SOLICITUD

Número de serie	Valor	Número de serie	Valor	Número de serie	Valor
	\$		\$		\$

PARTE VI DECLARACION Y FIRMA

Declaro bajo las penalidades de perjurio, que la información suministrada en este documento es cierta, correcta y completa. Además, certifico que la información de mi tarjeta de identificación es correcta y que estoy disponible para presentar la misma cuando el Departamento de Hacienda así lo requiera.

Nombre en letra de molde	Firma	Fecha
Persona que solicita la copia:	Tipo de Identificación (Favor de incluir copia de la misma):	Núm. Tarjeta de Identificación
<input type="checkbox"/> Contribuyente / Cónyuge <input type="checkbox"/> Representante / Administrador	<input type="checkbox"/> Licencia <input type="checkbox"/> Tarjeta Electoral <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Tarjeta de empleado del sector público <input type="checkbox"/> Tarjeta de estudiante del sistema público <input type="checkbox"/> Tarjeta de Identificación de Veterano	

MODELO SC 2907 - SOLICITUD DE COPIA DE PLANILLA, RELEVO DE HERENCIA Y DE DONACION

Instrucciones

1. El formulario de **Solicitud de Copia de Planilla, Relevo de Herencia y de Donación**, Modelo SC 2907 (en adelante **Solicitud**), se utilizará por cualquier contribuyente (representante / administrador) que interese obtener copia de cualesquiera de los documentos indicados en la **Parte III** de la misma.

Como regla general, el Departamento emitirá el Modelo SC 2903, Certificación de la Información Incluida en la Planilla de Contribución sobre Ingresos de **Individuos, en sustitución de la copia** de la planilla de contribución sobre ingresos de **individuos**. Esta Certificación tiene la misma validez que la copia de la planilla para todos los fines y contiene los datos más relevantes de la misma, incluyendo la información biográfica y financiera presentada por el contribuyente y cualquier ajuste realizado por el Departamento de Hacienda.

2. La **Solicitud** incluirá un sello de Rentas Internas **por cada uno** de los documentos solicitados (favor no enviar efectivo con esta solicitud) y **copia** de la tarjeta de identificación con foto del contribuyente y del representante o administrador, según aplique. Si el solicitante es un representante, la **Solicitud** debe incluir el Modelo SC 2745, Poder y Declaración de Representación, o una carta firmada por el contribuyente, con la cual autorice la solicitud. Si el contribuyente es una corporación u otra entidad jurídica, la **Solicitud** debe incluir una carta, en papel timbrado de la corporación o entidad, firmada por el ejecutivo autorizado de la corporación. Si el contribuyente es veterano, debe incluir el Certificado de Licenciamiento (Formulario DD-214) para que el trámite sea libre de costo. Si el contribuyente que es veterano fallece, el cónyuge no fallecido tiene el mismo derecho de obtener la copia libre de costo si presenta el Certificado de Matrimonio, Certificado de Defunción y el Formulario DD-214 del veterano fallecido.

El peticionario presentará una identificación con foto que esté vigente, que el nombre sea legible y que la misma esté firmada. La identificación debe ser expedida por las Agencias, Municipios, Corporaciones Públicas o Instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o de los Estados Unidos. Las identificaciones cualificadas son las siguientes: (a)- Licencia de conducir; (b)- Tarjeta electoral; (c)- Tarjeta de estudiante del sector público; (d)- Tarjeta de empleado del sector público; (e)- Tarjeta de identificación de Veterano; (f)- Pasaporte (en estos casos se aceptan los pasaportes expedidos por cualquier autoridad extranjera).

3. La **Solicitud** debe completarse en todas sus partes y se puede entregar en cualesquiera de los Centros de Servicio al Contribuyente del Negociado de Servicio al Contribuyente. Para la ubicación de éstos y para obtener información adicional sobre este procedimiento pueden comunicarse a los siguientes teléfonos: **[San Juan (787) 722-0216]** – **[Ponce (787) 844-8800]** – **[Bayamón (787) 778-4949]** - **[Caguas (787) 258-5272 / 745-0666]** - **[Mayagüez (787) 265-5200]**. Además, la **Solicitud** puede enviarse por **correo** a la siguiente dirección: Departamento de Hacienda, Sección de Fotocopias, Negociado de Procesamiento de Planillas, PO Box 9022501, San Juan, PR 00902-2501.

Si la **Solicitud** está relacionada **exclusivamente** con la **Planilla Mensual de Impuesto sobre Ventas y Uso (Modelo SC 2915)** o la **Planilla Informativa Anual de Impuesto sobre Ventas y Uso (Modelo SC 2935)**, puede entregar la misma en cualesquiera de los Distritos de Servicio al Comerciante del Negociado de Impuesto al Consumo. Para la ubicación de éstos y para obtener información adicional sobre este procedimiento pueden comunicarse a los siguientes teléfonos: **[San Juan (787) 782-7244 / (787) 277-3939]** - **[Bayamón (787) 785-2268 / (787) 785-5675]** - **[Carolina (787) 701-2740 / (787) 276-3650]** - **[Caguas (787) 745-9440 / (787) 743-2908]** - **[Humacao (787) 852-5595 / (787) 852-3003]** - **[Arecibo (787) 878-0322 / (787) 879-2952]** - **[Ponce (787) 842-6261 / (787) 842-8903]** - **[Mayagüez (787) 831-6130 / (787) 832-3152]** - **[Aguadilla (787) 890-0430 / (787) 890-0895]**. Además, la **Solicitud** puede enviarse por **correo** a la siguiente dirección: Departamento de Hacienda, Negociado de Impuesto al Consumo, División de Procesamiento de Planillas, PO Box 9024140, San Juan, PR 00902-4140.

4. Si el contribuyente o el cónyuge fallecieron, la **Solicitud** puede completarse por los siguientes:

⇒ **Viuda (o)** - Si el contribuyente o su cónyuge rindieron la planilla casado que vivía con su cónyuge, el contribuyente o cónyuge no fallecido, podrá solicitar la copia del documento. No obstante, si el contribuyente o su cónyuge rindieron la planilla por separado, el contribuyente o cónyuge no fallecido no podrá solicitar la copia del documento del otro a menos que además de cónyuge, sea uno de los herederos, uno de los beneficiarios testamentarios o el albacea testamentario, en cuyo caso deberá presentar la Declaratoria de Herederos o el Testamento, según aplique.

⇒ **Cualquier heredero** - Puede solicitar la copia del documento e incluir con la **Solicitud** la Declaratoria de Herederos. Si el heredero es un menor, el representante legal deberá completar y firmar el formulario **Poder y Declaración de Representación (Modelo SC 2745)**. Además, el representante legal debe incluir con la **Solicitud** la Resolución del Tribunal, mediante la cual fue designado como representante.

⇒ **Cualquier beneficiario o albacea testamentario** - Puede solicitar la copia del documento e incluir con la **Solicitud** el Testamento. Si el beneficiario es un menor, el representante legal debe completar y firmar el formulario **Poder y Declaración de Representación (Modelo SC 2745)**. Además, el representante legal debe incluir con la **Solicitud** la Resolución del Tribunal, mediante la cual fue designado como representante.

Además, el peticionario incluirá con la **Solicitud** el Certificado de Defunción y **copia** de la tarjeta de identificación con foto del mismo, de acuerdo con lo establecido.

5. Si la **solicitud está incompleta**, se solicitará por escrito la información necesaria para su trámite. El Departamento de Hacienda considerará el caso terminado transcurridos **20** días laborables sin recibir la respuesta y devolverá por correo todos los documentos sometidos, incluyendo los sellos de Rentas Internas cancelados. Los sellos de Rentas Internas se cancelarán como pago por los gastos administrativos incurridos por el Departamento en el recibo, trámite y devolución de los documentos que no se pudieron procesar, y los mismos no podrán utilizarse en ninguna otra gestión ni se podrá reclamar su costo. Si el contribuyente aún interesa la copia del documento, deberá someter otra solicitud con la compra de los sellos de Rentas Internas correspondientes.



DIRECTORIO DE OFICINAS REGIONALES DEL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA

REGION	TELEFONO	Ext.
AGUADILLA Ave. Kennedy #30 Aguadilla, PR	787-274-2527 787-891-0215 787-891-1015	2921
ARECIBO Expreso Salida 77-A Carr. 129 Ave. Constitucion Calle 65 Inf Sector La Herradura Antiguo Edificio CRUV Sector El Cotto Arecibo, PR	787-274-2527	2528, 2523, 2520 2529, 2524, 2521
BAYAMON Calle Isabel II (Detras Alcaldia Bayamon) Bayamon, PR	787-274-2527	2022 y 2021
CAGUAS Centro Gubernamental Calle Goyco, Esquina Acosta 5to piso Oficina 510 Caguas, PR	787-274-2527 787-746-7756 787-746-7798	2720 y 2721
CAROLINA Centro Gubernamental Carolina, PR	787-274-2527	2110, 2111, 2113 2116, 2118, 2115
GUAYAMA Estacionamiento Municipal San Cristobal Guayama, PR	787-866-4129	



**DIRECTORIO DE OFICINAS REGIONALES DEL
DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA**

HUMACAO

787-852-3990

Calle Cruz Ortiz Estela #45
Humacao, PR (Actual)

Urb. Los Pinos Calle Final
Humacao, PR (Nueva)

MAYAGUEZ

787-834-6770

Centro Gubernamental
Tercer piso - Oficina 301
Mayagüez, PR

PONCE

787-274-2527

2312

Calle Cristina #31
(Frente a la Ponce High)
Ponce, PR

SAN JUAN

787-274-2527

5137 y 5150

1er piso
Oficina Central
San Juan, PR

UTUADO

787-894-3353

Centro Gubernamental
(Frente a la Comandancia de la
Policía)
1er piso
Utuaado, PR